Aduana Paraguay	Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas"

Contrato N° 02/2016

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **ESC. MÓNICA LAURA ZELAYA GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.684.327, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, domiciliada en Juan Angel Benítez entre Carmelo Peralta y Padre Molas, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 787.858, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de Muebles Para Los Puestos de Control de Aduanas

2. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3		0	1	540	30	503	99	11.090.000

Francisco Sabino Rotela López

"FRANCI" ELECTRODOMESTICOS Siempre Contigo la "N" Tel: 203.686 Coronel Oviedo

Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **300762**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 01/2016**, convocado por el Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas" de la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DNA N° 141/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	**Juego de Comedor:** Mesa rectangular para comedor con 6 (seis) sillas. **Material:** madera de cedro macizo. **Color:** lustrado natural. **Medidas mínimas de la mesa:** 1.50m x 0.90m.	FRANCI	Nacional	Unidad	4	2.300.000	9.200.000
2	**Sofá:** De 2 (dos) lugares. **Material:** Cuero ecológico. **Color:** negro. **Medidas:** Hasta 1,60 de largo y 0,90 de profundidad.	FRANCI	Nacional	Unidad	1	1.890.000	1.890.000

Total: ***Gs. 11.090.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Once millones noventa mil.**

Francisco Sabino Rotela López

"FRANCI" ELECTRODOMÉSTICOS Siempre Contigo la "Z" Tel: 203.686 Coronel Oviedo

Ecc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la 28/03/2016 hasta 28/05/2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	**Juego de Comedor:** Mesa rectangular para comedor con 6 (seis) sillas.	Departamento de Almacenes y Suministros, sito en la calle El Paraguayo Independiente 938 c/ Montevideo.
2	**Sofá:** De 2 (dos) lugares.	Departamento de Almacenes y Suministros, sito en la calle El Paraguayo Independiente 938 c/ Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación de Ejecución de Proyectos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Francisco Sabino Rotela Lopez

"FRANCI" ELECTRODOMESTICOS Siempre Contigo en Tel: 203.686 Coronel Oviedo

Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día veintiocho mes marzo y año dos mil dieciséis.

Firmado por: _____

ESC. MÓNICA LAURA ZELAYA GONZÁLEZ, en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, en nombre del Proveedor.